

Montevideo, 04 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 027/2017

PARTIDO: SAYAGO - TABARÉ

CANCHA: WELCOME

FECHA: 19/09/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Gonzalo Salgueiro, denuncia a la parcialidad del club Tabaré, una vez finalizado el tercer cuarto del partido, por cánticos insultantes a la terna arbitral.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Enrique Ferreira y Christian Hirigoyen ratifican lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 051/2017, la cual fue evacuada por el club Tabaré

CONSIDERANDO:

- 1) Que en sus descargos, el club Tabaré reconoce los hechos denunciados.
- 2) Que la actuación de los jueces, en su calidad de tales, no es competencia de este Tribunal, aspecto que corresponde salvar en esta instancia.
- 3) Que la conducta de la parcialidad del club Tabaré se encuentra tipificada en lo dispuesto por el artículo 102 lit. A del CDD, habiendo sido denunciada por insultos hacia los árbitros del encuentro.

- 4) Que resultando de los antecedentes del club Tabaré tres sanciones a la parcialidad en el año 2015 y una en el año 2016, con pérdida de puntos, corresponde agravar la pena dispuesta en el artículo 102.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL CLUB TABARÉ, CON LA PENA DE 5 (CINCO) CIERRES DE CANCHA.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña